

Año: 2017

Expediente: 11129/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION DEL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 04 de octubre del 2017

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

**C. Diputada Karina Marlen Barrón Perales,
Presidenta del H. Congreso del Estado
de Nuevo León
P r e s e n t e.-**

Los suscritos **diputados Sergio Arellano Balderas y Gabriel Tláloc Cantú Cantú**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Republicana Asamblea, Iniciativa de reforma por adición de una fracción a los artículos de los artículos 70 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo, León respectivamente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pérdidas, cada vez mayores, causadas por desastres naturales, como terremotos, inundaciones, deslizamientos, erupciones volcánicas, tormentas de viento, sequías y la desertificación, representan un desafío importante para los Estados Miembros de la UNESCO, en particular para los países en desarrollo.

La UNESCO mantiene un foco importante en la reducción del riesgo de desastres, considerándolo como el medio más rentable para mitigar los efectos de los desastres y salvar vidas, patrimonio e infraestructuras.

El informe Global de Riesgos de Desastres Naturales de la Organización de las Naciones Unidas, señala que en México existe una relación directa entre los niveles de pobreza y la gobernabilidad en los índices locales

que explican en alguna medida los riesgos para nuestro país.

Señala el informe, que la población más desprotegida tarda más en reponerse de los efectos de los desastres naturales no solo en lo económico sino también en factores de desarrollo social.

Las más de 10 horas de una tormenta que inició la noche del pasado miércoles y se prolongó a la madrugada del jueves, dejó la muerte de por lo menos tres personas, daños en casas y avenidas y serias afectaciones en toda el área metropolitana.

La mayoría de los municipios de la zona conurbada reportaron inundaciones en algunas de sus arterias, en domicilios, autos varados y percances viales.

Los municipios de San Nicolás, Guadalupe y la zona norte de Monterrey fueron los municipios donde la lluvia se presentó con mayor intensidad y donde la fuerza del aguacero cobró más daños.

En este sentido, el cambio climático, la explotación irracional del suelo en zonas de alto riesgo, el mal manejo de las cuencas hidrológicas, han favorecido las condiciones de alta vulnerabilidad de millones de mexicanos frente a los fenómenos naturales.

Las fuertes precipitaciones que se registraron la semana pasada provocaron una gran cantidad de destrozos y afectaciones a varios municipios del área metropolitana, de la periferia y rurales amanecieron con ríos y arroyos desbordados, vialidades rebasadas por la lluvia, poblados aislados e incomunicados, además de viviendas, vehículos y planteles escolares impactados y lamentablemente la muerte de varias personas.

Para el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, es importante que reflexionemos ante los últimos acontecimientos en los Estados de Morelos, Puebla, Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas y en nuestro propio Estado, pues consideramos de extrema urgencia que esta republicana asamblea tome medidas de manera conjunta y así poder reducir el riesgo ante la presencia de los fenómenos naturales.

Es por ello que el Grupo Legislativo, propone la creación de la Comisión de Prevención y Protección Civil, integrando dicha comisión al Sistema Estatal de Protección Civil, así como al Consejo de Protección Civil del Estado de Nuevo León, dichos organismos previstos en los artículos 11 y 14 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.

El objetivo de crear esta Comisión, es realizar el mayor esfuerzo dentro de nuestra labor legislativa y como política pública para asegurar que exista en nuestro Estado una verdadera cultura en la prevención y protección civil y así poder reducir los riesgos que implican los desastres naturales.

Por estas consideraciones, solicito a ésta Republicana Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Primero: Se reforma por adición de una fracción el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

Artículo 70.- Son comisiones permanentes de dictamen legislativo las siguientes:

I A XXIV...

XXV.- Comisión de Prevención y Protección Civil.

Segundo: Se reforma por adición de una fracción el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

I A XXIV...

XXV.- Comisión de Prevención y Protección Civil:

- a) Revisar y actualizar el marco jurídico relativo en la materia.**
- b) Implementar acciones de prevención y atención de contingencias naturales al interior del Congreso.**
- c) Estudio y dictamen de los asuntos relativos a las acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes.**
- d) Fomentar la cultura, estudio, investigaciones y capacitación en la materia.**

- e) Coordinarse con las autoridades estatales y municipales en los términos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.**
- f) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso encomiende.**

Tercero: Se reforma el artículo 14 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 14.- El Consejo de Protección Civil del Estado de Nuevo León, se integra por:

I a VIII...

IX.- Los integrantes de la Comisión de Prevención y Protección Civil del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

GRUPO
LEGISLATIVO



H. CONGRESO
DE NUESTRO ESTADO

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

Monterrey Nuevo León a octubre de 2016



Dip. Sergio Arellano Balderas



Dip. Gabriel Tláloc Cantú Cantú